



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 12 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5429

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "El órgano contratante Declarará Inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases."
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-37-LE14 "Segundo llamado Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-37-LE14 "Segundo llamado Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia", se presentó 01 Oferente, el cual no cumple con los requisitos Administrativos y Financieros solicitados en las Bases Administrativas.

Que, el único oferente Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda., Rut N° 76.769.190-4 postuló al proceso de Licitación.

Que, El oferente Sociedad Rody Santana e Hijo Ltda. No Cumple con lo indicado en el Punto N° 1. "Mínimo año 2.000 en Adelante" requisito mínimo indicado en las Bases Administrativas.

DECRETO:

DECLARESE, Inadmisibile el proceso de Licitación Pública ID 4159-37-LE14 "Segundo llamado Servicio de Transporte Escuela Santiago Urrutia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/ECH/UPD/JAR/LBA/Haba.
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



V°B° ASESOR JURIDICO